

16

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ABATE**

Ubaté, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

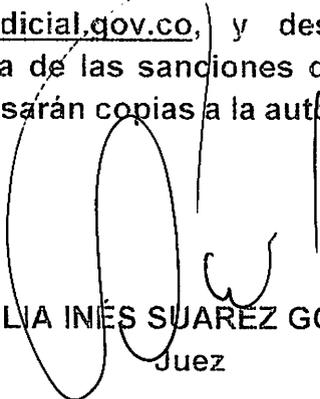
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00374  
DEMANDANTE: JOSÉ SILVERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
DEMANDADO : ANDRÉS BUITRAGO BUITRAGO

Conforme a lo peticionado por la Curadora Ad-Litem, doctora ANA CONSTANZA POVEDA GONZÁLEZ, designada para que represente al ejecutado, señor ANDRÉS BUITRAGO BUITRAGO dentro de las presentes diligencias, se le da claridad que la designación de Curador Ad-Litem, no está sujeta a que sea o no auxiliar de la justicia, sino a lo normando en el 7º el artículo 48 del Código General del Proceso, donde es claro en determinar que la designación del Curador Ad-Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo de forma gratuita.

Así mismo se le da a conocer que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio.

Por lo antes referido se exhorta a la profesional del derecho para que manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo, en horas y días hábiles y/o envíe la aceptación de manera escrita al correo electrónico [jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co), y desempeñe su labor como defensora de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese comunicado a la designada.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

B.C.S.C.